

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de septiembre de 2002, por la que se abre la convocatoria para 2002 al Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un Programa de Ayudas para la Promoción de la Competitividad e Innovación Empresarial en el Programa para la Promoción del Diseño.

El II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura, consensado entre la Junta de Extremadura y los principales agentes sociales y económicos que operan en la región, considera absolutamente imprescindible para potenciar el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma, mejorar la competitividad de sus empresas a partir de diferentes estrategias de innovación.

Mediante el Decreto 160/2001 de 23 de octubre, se estableció un programa de ayudas para la Promoción de la Competitividad e Innovación Empresarial. El citado Decreto establece, en su artículo 7, que el plazo para la presentación de solicitudes se fijará por convocatoria anual mediante orden.

En la convocatoria de 2001, las solicitudes presentadas al Programa para la Promoción del Diseño superaron ampliamente las expectativas creadas y demostraron con ello el gran interés que, para las PYME extremeñas, tiene la elaboración de planes de diseño como factor de competitividad.

Por este motivo, se ha considerado oportuna la apertura del plazo de presentación de solicitudes al Programa para la Promoción del Diseño en convocatoria independiente del resto de las líneas del Decreto 160/2001 de 23 de octubre.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo y en la Disposición Final Segunda del Decreto 160/2001 de 23 de octubre, así como en el artículo 36 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer:

Artículo 1º.- Presentación de Instancias

Se convocan las ayudas establecidas en el programa de Promoción del Diseño del Decreto 160/2001 de 23 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes abarcará el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 4 de noviembre de 2002.

No obstante lo anterior, todos aquellos interesados que hayan presentado solicitud con posterioridad al 1 de enero de 2002 y con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, deberán confirmar expresamente su incorporación a la presente convocatoria.

Artículo 2º.- Financiación de la convocatoria

Se destina la cantidad de 1.202.024,21 euros, con la posibilidad de ser ampliados en la medida que lo permitan los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del proyecto 2001.10.05.0008, aplicación presupuestaria 10.05.724A.770.00 en el ejercicio 2003.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS